



DECRETO ALCALDICIO N° 790 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Abril de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 133 de fecha 02.04.2018 del Jefe de Rentas, mediante el cual informa que el Sr. Rodrigo A. Alvarado Velásquez, Rut. [REDACTED] efectivamente renovó su permiso de circulación año 2018, con fecha 29.03.2018, vehículo placa patente [REDACTED] se produjo el cobro por un valor de \$ 273.019.- (primera cuota año 2018) que al recibir su permiso de circulación noto un cobro excedido por no haber sido codificado (código sii) el vehículo de año 2017, siendo el valor real en su 1ra cuota \$ 197.309.-, por tanto, es necesario la devolución de una diferencia de \$ 75.710.- , , Adjunta antecedentes de respaldo.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 75.710 a nombre del Sr. Sr. Rodrigo A. Alvarado Velásquez, Rut. [REDACTED] correspondiente a valor 1 cuota año 2018, por Permiso de Circulación vehículo placa patente [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLEP/RUM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Permiso Circulación (1)
Rentas (1)